



N° 0014-DG-HONADOMANI-SB/2012

# Resolución Directoral

2012

Lima, 23 de Enero de 2012

Visto, el Expediente N° 00133-12.

## CONSIDERANDO:



Que, mediante los Artículos Primero y Tercero de la Resolución Directoral N° 0293-DG-HONADOMANI-SB/2011, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" reconoce y autoriza a la Oficina de Economía el pago vía devengados a favor de la empresa BRUNNER SAC, por el monto de S/.17,804.95 nuevos soles, por concepto de Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009 y 2010; disponiéndose en su Artículo Cuarto que la Dirección Ejecutiva de Administración inicie las acciones correspondientes para determinar la responsabilidad de funcionarios o servidores que no observaron el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, en tal sentido, mediante Oficio N°008.DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de acuerdo a lo sugerido por la Directora de la Oficina de Logística mediante Informe N° 0001-OL-HONADOMANI-SB-2012 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral N° 0293-DG-HONADOMANI-SB/2011, solicita al Director General la conformación de una Comisión Investigadora para determinar responsabilidades de funcionarios o servidores que no observaron el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respecto al pago vía devengados a favor de la empresa BRUNNER SAC, por el monto de S/.17,804.95 nuevos soles, por concepto de Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009 y 2010, proponiendo a su vez a los miembros que la conformarán;



Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Conformar la Comisión Investigadora para determinar responsabilidades de funcionarios o servidores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que no observaron el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al pago vía devengados a favor de la empresa BRUNNER SAC, por el monto de S/.17,804.95 nuevos soles, por concepto de Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009 y 2010, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

Médico Yuri Velazco Lorenzo	Presidente
CPC Raúl Fernando Mejía López	Miembro
Abogado Roberto Javier De La Torre Seminario	Miembro



**Artículo Segundo.-** Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas brinden el apoyo que sea requerida por la citada Comisión Investigadora a efectos de coadyuvar en la realización de las funciones encargadas.

**Artículo Tercero.-** El Presidente de la citada Comisión, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.



**Artículo Cuarto.-** La citada Comisión Investigadora deberá elevar a la Dirección General su Informe Final dentro de un plazo máximo de Quince (15) días Hábiles.

**Artículo Quinto.-** Los acuerdos y recomendaciones adoptadas en la citada Comisión, serán remitidos a las instancias superiores para su cumplimiento por los diferentes Órganos de Línea, previa aprobación del Director General de la Institución.



**Artículo Sexto.** Disponer que el responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DOCENTE HONORADO  
"SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
DE LA I.C.T.S.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

23/1/12

RECIBIDO

HORA: 12:30 FIRMA: *[Signature]*

JCC/JPGB/ADLCS

cc.

- DEA
- OAJ
- OL
- OE
- OEI ✓
- Páte. Comisión Investigadora
- Interesados
- Archivo